



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

## RESOLUCION GERENCIAL No. 194-2018- MPH/GDT

Ayacucho,

Visto

30 ABR. 2018

El Expediente Administrativo No 5000 de 06 de Marzo de 2018, por el cual doña NELVA RUTH GARCÍA HUAYTA, solicita la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, de los terrenos ubicados en el Centro Poblado Barrio Magdalena Mz- D, lotes 8A y 11B, siendo Acumulado (sub lote 8A-sub lote 11B), de la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, Provincia Huamanga.

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley No. 27972, concordante con el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV sobre descentralización;

Que, es atribución de la Municipalidad organizar el espacio físico y el uso del suelo autorizando las Habilitaciones y subdivisión en armonía al artículo 73 y 79 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y los artículos 29 y 30 del D.S. No. 011-2017-Vivienda y la opinión Técnica, es procedente la autorización de la Acumulación de sub lotes (8A-11B) sin cambio de uso formando un área de 50.57 m<sup>2</sup>

Por los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones resolutivas conferidas el Art. 39 de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972 y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y con el respaldo del Informe N° 092-2018-MPH/32-36-BAP.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** la Acumulación de lotes sin Cambio de Uso, ubicado en el Centro Poblado Barrio Magdalena Mz-D, sub lotes 8A y 11B ( resultante ); que asciende a una extensión superficial de 50.57m<sup>2</sup>, conforme a las especificaciones contenidas en el plano y Memoria descriptiva con lo siguiente detalle:

#### **LÍMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 8A, Mz-D, PROPIEDAD DE NELVA RUTH GARCÍA HUAYTA**

- Por el frente o Norte, con el Pasaje S/N, con 6.30 ml.
- Por el lado derecho entrando u Oeste, con el sub lote 11B, con 4.00 ml.
- Por el lado izquierdo entrando o Este, con el sub lote 8B, con 4.03 ml.
- Por el fondo o Sur, con los lotes 13 y 14, con 2.60 y 3.70 ml, total 6.30 ml..

AREA : 25.37m<sup>2</sup>

PER IMETRO : 20.63 ml.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTE 11B, Mz-D, PROPIEDAD DE NELVA RUTH GARCÍA HUAYTA.

- Por el frente o Norte, con el Pasaje S/N, con 6.30 ml.
- Por el lado izquierdo entrando o Este, con el sub lote 8A, con 4.00 ml.
- Por el lado derecho entrando u Oeste, con el sub lote 11A, con 4.00 ml.
- Por el fondo Sur, con el lote 14, con 6.30 ml.

AREA : 25.20 m2 PERIMETRO : 20.60 ml.

LIMITES Y LINDEROS DEL SUB LOTES 8A-11B (ACUMULADOS), RESULTANTE), PROPIEDAD DE NELVA RUTH GARCÍA HUAYTA.

- Por el frente o Norte, con el Pasaje S/N, con 12.60 ml.
- Por el lado derecho entrando u Oeste, con el sub lote 11A, con 4.00 ml.
- Por el lado izquierdo entrando o Este, con el sub lote 8B, con 4.03 ml.
- Por el fondo o Sur, con los lotes 13 y 14, con 8.90 y 3.70 ml, total 12.60 ml.

AREA : 50.57 m2 PERIMETRO : 33.23 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCOMENDAR, a la Sub

Gerencia de Control Urbano y Licencias, para que adopte las demás medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente

Disposición a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP) de Ayacucho, a efectos de su correspondiente inscripción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SUB-GERENCIA DE SISTEMAS Y TECNOLOGÍA

30 ABR 2018

Hora: \_\_\_\_\_ Folios: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_ N° Reg: \_\_\_\_\_

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Gerencia de Desarrollo Territorial

ING. ANTONIO L. PUMBO GORTIZ  
GERENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho, 30 ABR, 2018

Oficio Circ. N° 1199-2018-UTD-SG-MPH

SEÑOR: SUB GERENCIA DE SISTEMAS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia del original de: RE-199-2018-MPH/SGT

de fecha: 30 ABR, 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARÍA GENERAL  
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Lic. Karol Riveros Taco